



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 24 del R.D. legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

NOMBRAMIENTO Y ADJUDICACIÓN: PUESTO DE UN/A AGENTE DE POLICIA LOCAL, TURNO DE MOVILIDAD. OEP 2022.

-PRIMERO: La Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Mieres de 2022 fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres en sesión celebrada en fecha 27/04/2022, y publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias nº. - 116 de fecha 17/06/2022.

La citada Oferta incluye una plaza de Agente de Policía Local a proveer por el Turno de Movilidad entre Agentes de la escala básica de otros concejos asturianos, en cumplimiento de la reserva recogida en el artículo 34, Apartado Segundo de la Ley 2/2007, de 23 de marzo de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias.

-SEGUNDO: Por Decreto 20/2019, de 3 de abril, de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, se aprueba las bases que han de regir la selección y movilidad de los Agentes de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias.

-TERCERO: La convocatoria y Bases Específicas reguladoras del proceso selectivo fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mieres, en sesión ordinaria celebrada en fecha 26/04/2023, y publicadas en el BOPA nº.- 96, de fecha 22/05/2023.

-CUARTO: Constan en el expediente las Actas del proceso selectivo. En el Acta de fecha 08/11/2023, la Comisión de Valoración ha propuesto el nombramiento a favor del aspirante D. LONGINOS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, con DNI 10891389S.

-QUINTO: A la vista de la documentación aportada en plazo por el aspirante propuesto, se ha comprobado que cumple la totalidad de requisitos previstos en las Bases Específicas.

D. Longinos Álvarez Fernández acredita su condición de funcionario de carrera, Agente de Policía del Ayuntamiento de Lena.

Asimismo, se ha constatado que la citada plaza se encuentra vacante en la plantilla municipal.

-SEXTO: La Intervención Municipal ha emitido Certificado de existencia de crédito en fecha 07/12/2023.



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

-SÉPTIMO: El nombramiento, adjudicación de destino y toma de posesión se rigen por lo dispuesto en la Base Duodécima de las Bases Específicas del proceso selectivo.

-OCTAVO: La competencia corresponde al Sr. Alcalde, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 41.14.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La citada competencia ha sido reservada expresamente por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Mieres, no siendo objeto de delegación en el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Empleo, tal como se dispone en el Decreto de Alcaldía nº.- 2797 de 27/11/2023 (*"No obstante, se reserva esta Alcaldía el nombramiento de personal funcionario y del personal laboral fijo después del correspondiente proceso selectivo"*).

Visto informe propuesta de la Técnico de Personal, de fecha 07/12/2023

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 07/12/2023, con nº de referencia 2023/514 y con resultado Fiscalización de conformidad.

La Alcaldía, RESUELVE:

-**PRIMERO**: Adjudicar a D. LONGINOS ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, con D.N.I. ***9138**, el destino correspondiente a la plaza vacante de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Mieres incluida en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2022, a proveer por Turno de Movilidad entre los Agentes de la escala básica de otros concejos asturianos, en cumplimiento de la reserva del veinte por ciento de las plazas vacantes prevista en el artículo 34, Apartado Segundo de la Ley 2/2007, de 23 de marzo de Coordinación de las Policías Locales del Principado de Asturias.

-**SEGUNDO**: La presente adjudicación se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Tablón de Edictos, en la Web Municipal y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Mieres.

-**TERCERO**: Publicada la adjudicación, el funcionario propuesto tomará posesión dentro del plazo de un mes desde la publicación (en la fase de presentación de documentación ha comunicado que tomará posesión en fecha 14/12/2023).



AYUNTAMIENTO
DE
MIERES

UA: NEGOCIADO DE REGIMEN INTERNO

Doy fe